



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0343 4930069 / 096 - Int. 111
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



RESOLUCION N° 162 /2023

Hasenkamp, 16 de Agosto de 2023

VISTO:

Las facturas presentadas por el Ingeniero Agrimensor Fernando Aníbal Ascencio por mensuras realizadas;

Y CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 253/2022 en su art 3° se acepta la donación de un inmueble al Sr. Alberto Schneider DNI 10.070.176;

Que en ese inmueble se ubicó un nuevo pozo de extracción de agua potable y por lo que se debió realizar la mensura correspondiente;

Que existieron razones administrativas para mensurar parte de la calle Isidoro Méndez entre calles 3 de Febrero y Dr. Elberg;

Que el trabajo lo realizó el Ingeniero Agrimensor Fernando Aníbal Ascencio Mat 24741 CUIT 20-22802518-7;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago de honorarios;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase el pago de \$ 96.800.00 (Pesos noventa y seis mil ochocientos) al Ingeniero Agrimensor Fernando Aníbal Ascencio Mat 24741 CUIT 20-22802518-7 FC 06 00346 por la mensura realizada en inmueble donde se ubico el nuevo Pozo y tanque de agua.-

Art.2º) Autorízase el pago de \$ 145.200.00 (Pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos) al Ingeniero Agrimensor Fernando Aníbal Ascencio Mat 24741 CUIT 20-22802518-7 FC 06 00347 por la mensura realizada en inmueble destinado a calle Isidoro Méndez.-

Art.3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 3 Función 20 Trabajos Públicos Red de Agua Potable y del Art. 2º a Finalidad 1 Función 90 Honorarios Profesionales.-

Art.4º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. Hac. y Finanzas


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal